

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DECRETO NÚMERO 0567 DE
28 MAY 2025
"Por el cual se efectúa un encargo"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confirieren el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, en concordancia con artículo 24 de la Ley 909 de 2004, los artículos 2.2.5.1.1, 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 establece: "(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (...)"

Que, el artículo 2.2.5.5.1. del Decreto 1083 de 2015 dispone: "(...)Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...)"

Que, de conformidad con lo certificación de 21 de abril de 2025 expedida por la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la servidora pública **ÁNGELA VANESSA MELO GÁMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.085.255.325, quien desempeña el empleo denominado Director Técnico Código 0100 Grado 22, con funciones en la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento, cumple los requisitos para el ejercicio del empleo de Viceministerio Código 0020, del Despacho del Viceministerio de Talento y Apropiación Social del Conocimiento.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Encargo. Encargar a partir de la fecha a la señora **ÁNGELA VANESSA MELO GÁMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.255.325, en el empleo denominado Viceministro Código 0020, del Viceministerio de Talento y Apropiación Social del Conocimiento de la planta de personal del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, sin separarse de las funciones de su cargo en tanto se nombra y poseiona su titular.

Continuación del Decreto "Por el cual se efectúa un encargo"

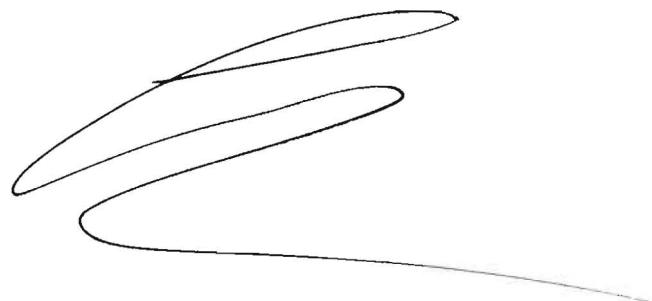
Artículo 2º. Comunicación. Comunicar a través de la Secretaría General del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el contenido del presente acto administrativo a la señora Ángela Vanessa Melo Gámez.

Artículo 3º. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

28 MAY 2025

Dado a los



LA MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



Ángela Yesenia Olaya Requene

ÁNGELA YESENIA OLAYA REQUENE